CONTRATO N° 32/2017

Contratación Directa (CD) Nº 04/2017 *"Estudios a Pacientes de la Institución"*
ID Nº 325.508.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Manuel Samaniego**, con cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A. – IRM S.A.**, con RUC Nº 80045576-2, domiciliada en Avenida Mariscal López Nº 327, casi Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Javier Eugenio Moreno Iribas**, con Cédula de Identidad Civil N° 570.441., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ESTUDIOS A PACIENTES DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado "***Estudios a Pacientes de la Institución***", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Diego Samaniego

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.508.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 04/2017 "Estudios a pacientes de la institución", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3804/2017, **Rectificada** por Resolución SENADIS Nº3856/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total + IVA
LOTE NRO: 2							
1	1	Ecografía abdominal superior	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
2	2	Ecografía renal y vías urinarias	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3	3	Ecografía de Miembros superiores (Hombro, codo, muñeca)	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
4	4	Ecografía de Miembro Inferior (cadera, muslo, rodilla, tobillo).	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
5	5	Ecografía de Tiroides	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
6	6	Ecografía de partes blandas	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
7	7	Ecografía Mamaria	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
8	8	Ecografía Ginecológica transvaginal	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
9	9	Eco Doppler arterial y venoso	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
						TOTAL Gs.	**810.000**

MONTO MÍNIMO:	11.000.000
MONTO MÁXIMO:	22.000.000

TOTAL MONTO MÍNIMO:	**11.000.000**
TOTAL MONTO MÁXIMO:	**22.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 11.000.000. (Guaraníes Once millones), y el monto máximo es de Gs. 22.000.000. (Guaraníes Veinte y dos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

I.R.M. S.A. Iribas Resonancia Magnética Mcal. López 327 c/ Curupayty Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 0 Asunción - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el **Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y de un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día catorce mes de noviembre y año 2017.

R.M. S.A.
as Resonancia Magnética
pal. López 327 c/ Curupayty
el.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Prof. Dr. Javier Eugenio Moreno Iribas
Representante Legal
IRIBAS RESONANCIA MAGNÉTICA S.A.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Sr. Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO